

Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2011.-

NUM 607/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de suministros proveniente de la Licitación Pública 3867-1-L111 "Convenio de Suministro de Materiales de aseo para el Área Educación"
- 2) El Decreto 282 con fecha 28.04.2011 que acepta el contrato de suministros "Convenio de Suministro de Materiales de Aseo para el Área Educación", entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y doña Maribel del Carmen Barrientos Sandoval.
- 3) Que se requiere adquirir Materiales de aseo para la Escuela Cerro Sombrero de la Comuna de Primavera.
- 4) El proveedor cuenta con los productos requeridos por la Escuela Cerro Sombrero.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de Materiales de Aseo para Escuela Cerro Sombrero" a **MARIBEL DEL CARMEN BARRIENTOS SANDOVAL**, RUT 12.542.479-1, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$171.098.- (ciento setenta y un mil noventa y ocho pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-35-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)